



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/48/123  
S/25495  
31 de marzo de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES/INGLES

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 38 de la lista preliminar\*  
POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo octavo año

Carta de fecha 31 de marzo de 1993 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Dinamarca ante  
las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de una declaración sobre la violencia en Sudáfrica dado a conocer por la Comunidad Europea y sus Estados miembros el 30 de marzo de 1993 (véase el anexo).

Mucho le agradecería que el texto de la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 38 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bent HAAKONSEN  
Embajador  
Representante Permanente de Dinamarca  
ante las Naciones Unidas

\* A/48/50.

93-18743 (S) 310393 310393

310393

/...

ANEXO

Declaración sobre la violencia en Sudáfrica emitida por la Comunidad Europea y sus Estados miembros el 30 de marzo de 1993

A pesar de que se viene observando una tendencia general a la reducción de la violencia desde principios de 1993, la ola de violencia ha continuado en algunas zonas de Natal y el Transvaal, y ha culminado recientemente en una serie de muertes insensatas de niños y otras víctimas inocentes.

La Comunidad y sus Estados miembros expresan su aborrecimiento y condena de estos crímenes y exhortan a todas las partes comprometidas en los esfuerzos encaminados a alcanzar un arreglo negociado del futuro político de Sudáfrica a que hagan todo lo posible por poner fin a la violencia y renunciar a ella en todas sus formas.

A ese respecto, la Comunidad y sus Estados miembros han tomado debida nota, entre otras cosas, del informe de la Comisión Goldstone de 15 de marzo de 1993, preparado por el comité encargado de efectuar una investigación preliminar de las actividades del Ejército Popular de Liberación de Azania (APLA), y de las recomendaciones dirigidas por la Comisión a la comunidad internacional.

La Comunidad y sus Estados miembros han demostrado de múltiples maneras su apoyo al proceso de paz en Sudáfrica, en particular mediante el despliegue de la Misión de Observación de la Comunidad Europea en Sudáfrica. Junto con las misiones de las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana y el Commonwealth, la Misión de la Comunidad Europea tiene el mandato de observar la situación en el terreno en las zonas más afectadas por la violencia y facilitar el diálogo entre las distintas partes a fin de desactivar situaciones de conflicto potencial en caso necesario.

La Comunidad y sus Estados miembros instan a todas las partes a que apoyen a las misiones internacionales de observadores en el desempeño de su tarea, y destacan la importancia de que se dé a las misiones internacionales de observadores libre acceso a todas las partes de Sudáfrica, incluidos los denominados territorios patrios.

La Comunidad y sus Estados miembros reiteran su llamamiento a todas las partes para que firmen el Acuerdo Nacional de Paz y participen en las estructuras de paz. Celebran la próxima reanudación de las negociaciones multipartidarias e instan a todas las partes que todavía no lo hayan hecho a que se comprometan a lograr una transición rápida y pacífica a una Sudáfrica unida y democrática, sin distinciones raciales.

-----